



Asamblea General

Distr. limitada
30 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Primera Comisión

Temas 104 y 136 del programa

El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Convocación a una conferencia sobre la creación en el oriente medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión [A/C.1/73/L.22/Rev.1](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Solicitudes formuladas en el proyecto de decisión

1. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos a), c), d) y e) del proyecto de decisión [A/C.1/73/L.22/Rev.1](#), que se reproducen a continuación, la Asamblea General decidiría:

a) Encomendar al Secretario General que convoque en la Sede de las Naciones Unidas, a más tardar en 2019, una conferencia de una semana de duración sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, a la que serán invitados todos los Estados del Oriente Medio, los tres copatrocinadores de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, a la luz de la responsabilidad que les incumbe por la aplicación de esa resolución, los otros dos Estados poseedores de armas nucleares y las organizaciones internacionales competentes, en el entendido de que:

- i) La conferencia tomará como base de su mandato la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995;
- ii) La conferencia tendrá por objeto la elaboración de un tratado jurídicamente vinculante por el que se cree en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 31 de octubre de 2018.



de destrucción en masa conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región; y

iii) Todas las decisiones que emanen de la conferencia serán adoptadas por los Estados de la región por consenso;

c) Solicitar al Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas que preparen los documentos de antecedentes que sean necesarios para la conferencia;

d) Solicitar al Secretario General que convoque en la Sede de las Naciones Unidas períodos de sesiones anuales de la conferencia de una semana de duración hasta que la conferencia termine de elaborar un tratado jurídicamente vinculante por el que se cree en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa;

e) Solicitar también al Secretario General que la informe anualmente de los progresos que se realicen a ese respecto.

II. Relación entre las solicitudes propuestas y el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2018-2019 y el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

2. Las actividades solicitadas a que se hace referencia en el proyecto de decisión guardan relación con el programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), el programa 3 (Desarme), y el programa 24 (Información pública), del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2018-2019 ([A/71/6/Rev.1](#)) y la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), la sección 4 (Desarme), y la sección 28 (Información pública), del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ([A/72/6 \(Sect. 2\)](#), [A/72/6 \(Sect. 4\)](#) y [A/72/6 \(Sect.4\)/Corr.1](#) y [A/72/6 \(Sect. 28\)](#), respectivamente).

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

3. De conformidad con la solicitud que figura en los párrafos a) y d) del proyecto de decisión, se prevé que cada período de sesiones de la conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa incluiría un total de 10 reuniones (5 días) en Nueva York, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. La conferencia se celebraría anualmente, a partir de 2019, hasta que termine de elaborar un tratado jurídicamente vinculante. Esto aumentaría el volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en materia de reuniones y entrañaría necesidades adicionales anuales de servicios de reuniones por un importe de 84.000 dólares a partir de 2019.

4. Además, la solicitud de documentación que figura en los párrafos a), c), d) y e) del proyecto de decisión constituiría una adición al volumen de trabajo en materia de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de 12 documentos anteriores a la conferencia (un total de 105.800 palabras), 4 documentos de la conferencia (un total de 22.400 palabras) y 1 documento posterior a la conferencia (10.700 palabras), que se publicarían en los seis idiomas

oficiales a partir de 2019 y anualmente hasta que la conferencia termine de elaborar un tratado jurídicamente vinculante. Ello entrañaría necesidades adicionales anuales de servicios de documentación por un importe de 424.400 dólares, a partir de 2019.

5. Asimismo, a fin de proporcionar un nivel adecuado de apoyo organizativo y sustantivo, así como de servicios, teniendo en cuenta la complejidad, la seriedad y la naturaleza de los preparativos y la prestación de servicios para la conferencia, sin menoscabar otras actividades previstas en su mandato, la Oficina de Asuntos de Desarme necesitaría anualmente, a partir de 2019, tres plazas de personal temporario general, a saber, una plaza de Jefe de Servicio (D-1), por un período de 12 meses, una de Oficial de Asuntos Políticos (P-3), por un período de 12 meses, y una de Auxiliar de Documentación (G-6), por un período de 3 meses. Esto entrañaría necesidades adicionales anuales por un importe de 464.000 dólares a partir de 2019.

6. Además, se estima que, a partir de 2019, se necesitarían anualmente recursos por valor de 57.600 dólares para sufragar las contribuciones del personal en relación con las plazas de personal temporario general en apoyo de la conferencia.

7. Por otro lado, se necesitarían recursos adicionales anuales por valor de 40.100 dólares en el Departamento de Información Pública para sufragar la producción de resúmenes de las reuniones en francés e inglés y la producción y el mantenimiento de un sitio web específico de la conferencia en los seis idiomas, a partir de 2019.

IV. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo y el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

8. A fin de cumplir las disposiciones del proyecto de decisión, sería necesario que en la sección 4 (Desarme), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 los productos relacionados con las actividades abarcadas en el período de ejecución del presupuesto se modificaran de la forma siguiente:

Subprograma 2: Armas de destrucción en masa

Cuadro 4.16

En el cuadro 4.16, dentro de la parte “Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos, e informes a dichos órganos (presupuesto ordinario)”, añádase:

“Conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa

Servicios sustantivos para reuniones:

Reuniones de la conferencia (10);

Documentación para reuniones

Documentos anteriores al período de sesiones (12)

Documentos del período de sesiones (4)

Documentos posteriores al período de sesiones (1)”

V. Consecuencias financieras de las propuestas

9. Se necesitarían recursos adicionales por valor de 1.070.100 dólares en relación con la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), la sección 4 (Desarme), la sección 28 (Información pública), y la sección 36 (Contribuciones del personal), del presupuesto por

programas para el bienio 2018-2019 a fin de hacer frente al volumen de trabajo adicional. Esas necesidades adicionales se detallan en el cuadro que figura a continuación.

10. Las necesidades adicionales anuales por valor de 1.070.100 dólares en apoyo de conferencias en 2020 y años posteriores se examinarían en el contexto de los proyectos de presupuesto por programas para los períodos correspondientes.

Recursos adicionales necesarios, por secciones del presupuesto por programas

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Necesidades de recursos anuales</i>	<i>Necesidades de recursos para 2019</i>	<i>Necesidades de recursos para 2020</i>
Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)			
Interpretación simultánea	84 000	84 000	84 000
Documentación anterior al período de sesiones	322 700	322 700	322 700
Documentación del período de sesiones	69 200	69 200	69 200
Documentación posterior al período de sesiones	32 500	32 500	32 500
Subtotal, sección 2	508 400	508 400	508 400
Sección 4 (Desarme)			
Otros gastos de personal:			
1 Jefe de Servicio (D-1) por un período de 12 meses	271 400	271 400	271 400
1 Oficial de Asuntos Políticos (P-3) por un período de 12 meses	170 800	170 800	170 800
1 Auxiliar de Documentación (G-6) por un período de 3 meses	21 800	21 800	21 800
Subtotal, sección 4	464 000	464 000	464 000
Sección 28 (Información pública)			
Resúmenes de las reuniones para 10 reuniones (5 días completos)	20 400	20 400	20 400
Producción y mantenimiento del sitio web (en seis idiomas)	19 700	19 700	19 700
Subtotal, sección 28	40 100	40 100	40 100
Sección 36 (Contribuciones del personal)			
Contribuciones del personal (para 3 plazas de personal temporario general)	57 600	57 600	57 600
Subtotal, sección 36	57 600	57 600	57 600
Total	1 070 100	1 070 100	1 070 100

VI. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2018-2019

11. En el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades que se solicitan en los párrafos a), c), d) y e) del proyecto de decisión. En estos momentos no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 podrían cancelarse, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales por valor de 1.070.100 dólares mediante una consignación adicional para el bienio 2018-2019.

VII. Fondo para imprevistos

12. Con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#), para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos que no se hayan contemplado en el proyecto de presupuesto por programas.

VIII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

13. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de decisión [A/C.1/73/L.22/Rev.1](#), se necesitarían recursos adicionales para 2019 por valor de 1.070.100 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, incluidos 508.400 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), 464.000 dólares en la sección 4 (Desarme), y 40.100 dólares en la sección 28 (Información pública), así como una suma adicional de 57.600 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensaría con una suma correspondiente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal). La suma de 1.070.100 dólares requeriría una consignación adicional para el bienio 2018-2019 que deberá aprobar la Asamblea y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.

14. Las necesidades adicionales anuales, que figuran en el cuadro del párrafo 10, en apoyo de conferencias en 2020 y años posteriores se examinarían en el contexto de los proyectos de presupuesto por programas para los períodos correspondientes.